

RESOLUCIÓN NO. MPEP-AM-GG-001-2018

**GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-
MEDIOS PÚBLICOS EP**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS..."*;

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado..."*;

Que, el artículo 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: *"...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan..."*;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo 1158 de 22 de agosto de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 854 de 4 de octubre de 2016, al amparo de la LOEP, se fusiona por absorción la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR a la Empresa Pública El Telégrafo E.P., denominándose Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador-Medios Públicos EP, que tiene por objeto, finalidad y atribuciones lo que correspondían a la Empresa Pública Televisión y Radio de

Ecuador E.P. RTVECUADOR, contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 110 de 18 de enero de 2010;

Que, el artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, el SERCOP manifiesta que: *"...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirá un código CPC a (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes..."*;

Que, mediante Resolución No. SD-O-13-2017 de 17 de julio de 2017, el Directorio de la empresa de Medios Públicos EP, resolvió nombrar al Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala para que ocupe el cargo de Gerente General;

Que, mediante Oficio Nro.MEF-SRF-2017-1252-O de 18 de diciembre de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica lo siguiente: *"...El monto de recursos fiscales aprobado en el Presupuesto General del Estado 2018, para la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, es de USD 22.594.165,00 como recursos fiscales permanentes, y USD 1.881.952,94 en fuente de crédito externo para financiar el "PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN..."*;

Que, mediante Resolución No. SD-E-29-2017 de 28 de diciembre de 2017, el Directorio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos E.P. aprueba el Presupuesto General para el 2018 por un total de USD \$ 89.961.497,60, bajo el siguiente detalle: Autogestión USD \$65.485.379,66; Fuente Fiscal USD \$22.594.165,00; y, Crédito Externo USD \$ 1.881.952,94;

Que, mediante Resolución No. SD-E-27-2017 de 28 de diciembre de 2017, el Directorio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos E.P. aprueba Plan Estratégico Empresarial 2017-2021; y,

Que, mediante Resolución No. SD-E-28-2017 de 28 de diciembre de 2017, el Directorio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos E.P. aprueba el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión del año 2018.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador-Medios Públicos EP, correspondiente al año 2018, por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CON DIECISIETE CENTAVOS (USD 33.591.483,17).

Artículo 2.- Ordenar a la Dirección de Compras la publicación de la presente Resolución
a través del portal del Sistema Nacional de Contratación Pública y el portal institucional.


Del cumplimiento de la presente resolución encárguese a la Dirección de Compras.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, al 15 de enero de 2018.



ANDRÉS MICHELENA AYALA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-
MEDIOS PÚBLICOS EP



Elaborado: fp
Revisado: mp 
Revisado: et

Página 3 de 3

